

Programa Conectando Sueños Turismo México Términos y Condiciones

El programa Conectando Sueños Turismo México (en lo sucesivo, el “Programa”) es una iniciativa impulsada por HNS de México, S.A. de C.V. (Hughesnet), en colaboración con la Asociación de Secretarios de Turismo de México (ASETUR), con el objetivo de fomentar la conectividad y fortalecer proyectos de turismo comunitario y sostenible en México, particularmente en zonas rurales o de difícil acceso..

1. Vigencia del Programa

La vigencia del Programa será la siguiente:

- Lanzamiento de la convocatoria: 21 de abril de 2026.
 - Periodo de registro: del 21 de abril al 13 de mayo de 2026.
 - Posible extensión de convocatoria: En caso de no contar con un número suficiente de postulaciones completas y elegibles, los organizadores podrán extender el periodo de registro. Dicha extensión será informada por los canales oficiales del Programa.
 - Fecha de publicación de resultados o aviso de extensión: 22 de mayo de 2026.
 - En caso de que los organizadores determinen extender la convocatoria, el 22 de mayo de 2026 se comunicará oficialmente la ampliación del periodo de registro, así como la nueva fecha de publicación de resultados.
-

2. Elegibilidad

Podrán participar proyectos que cumplan con los siguientes requisitos:

- Ser proyectos de turismo comunitario o turismo sostenible en México.
- Ser operados por personas físicas o morales, con un responsable mayor de edad.
- Contar con mínimo 12 meses de operación comprobable.
- No contar con servicio de internet fijo activo.
- No ser ni haber sido clientes de Hughesnet.
- Estar legalmente constituidos, ya sea como asociación civil, cooperativa, sociedad o figura equivalente legalmente válida.
- Contar con:
 - Registro Nacional de Turismo (RNT) vigente;
 - registro estatal correspondiente, en los casos en que aplique;
 - distintivo de turismo comunitario emitido por SECTUR, cuando corresponda conforme a la naturaleza del proyecto y los lineamientos aplicables. Estar ubicados en zonas rurales o de difícil acceso.

- Contar con suministro eléctrico funcional y estable, ya sea por red pública, sistema solar u otra fuente apta para la operación del servicio.
- Aceptar los presentes Términos y Condiciones, así como el Aviso de Privacidad y, en caso de resultar seleccionados, los Términos y Condiciones del Servicio Hughesnet que resulten aplicables.

Los participantes deberán proporcionar información verídica, así como los números de registro vigentes y demás documentos que sean solicitados durante el proceso de validación

3. Proceso de Participación

Para participar en el Programa, los interesados deberán:

1. Completar el formulario de registro disponible en la landing oficial del Programa.
2. Proporcionar información verídica y completa del proyecto y de su representante o responsable.
3. Presentar un relato del proyecto en formato escrito, audio o video, conforme se indique en la convocatoria.
4. Presentar una carta o texto de motivación en el que describan el uso previsto de la conectividad y el impacto esperado en su comunidad.
5. Adjuntar o proporcionar la documentación que les sea requerida para acreditar elegibilidad, operación y legalidad del proyecto.

La omisión, falsedad, inconsistencia o falta de entrega de cualquiera de los elementos requeridos podrá dar lugar a la descalificación del participante, en cualquier etapa del proceso.

4. Beneficios del Programa

Se seleccionarán hasta 30 proyectos ganadores, quienes podrán recibir, sujeto a validación documental y factibilidad técnica:

- Servicio de internet satelital Hughesnet sin costo por hasta 24 meses.
- Equipo e instalación incluidos, sin costo para el participante.
- Plan mensual con 200 GB, más 50 GB adicionales en horario específico, conforme a las condiciones vigentes del servicio asignado al Programa.
- Capacitación o acompañamiento en promoción turística digital, coordinado por ASETUR o por terceros que esta designe.

La prestación del beneficio estará sujeta a:

- validación documental del proyecto;
- validación técnica y de factibilidad de instalación;
- condiciones físicas del sitio;
- disponibilidad operativa;
- y cobertura satelital aplicable.

Al concluir el periodo del beneficio, Hughesnet podrá poner a disposición de los participantes opciones comerciales vigentes que, en su caso, serán informadas oportunamente. Lo anterior no obliga a Hughesnet a mantener condiciones preferenciales específicas no anunciadas formalmente.

5. Selección de Ganadores

Los proyectos serán evaluados por un Comité Evaluador integrado por representantes de Hughesnet, ASETUR y, en su caso, especialistas o expertos invitados.

Los criterios de evaluación podrán incluir, entre otros:

- impacto comunitario;
- potencial de desarrollo turístico;
- viabilidad del proyecto;
- necesidad y uso proyectado de la conectividad;
- autenticidad y calidad de la propuesta;
- integridad de la postulación;
- y factibilidad técnica preliminar.

El Comité podrá también considerar criterios de equilibrio territorial, representatividad regional y suficiencia documental, con el objetivo de fortalecer el alcance nacional del Programa.

La decisión del Comité será definitiva e inapelable.

6. Validación Final y Reasignación

La selección de un proyecto como ganador estará sujeta a una validación final documental, técnica y operativa.

En caso de que un proyecto seleccionado:

- no pueda ser contactado;
- no entregue documentación adicional solicitada en tiempo;
- proporcione información falsa o inconsistente;
- no cumpla con los requisitos de elegibilidad;
- no resulte viable técnicamente para instalación;
- o renuncie expresamente al beneficio,

los organizadores podrán cancelar su selección y reasignar el beneficio a otro participante, conforme a la evaluación realizada por el Comité.

7. Confirmación por Parte de los Ganadores

Los proyectos seleccionados deberán confirmar por escrito su aceptación del beneficio y entregar, en su caso, la documentación complementaria solicitada, dentro del plazo que se les indique en la notificación oficial.

En caso de no dar respuesta dentro del plazo establecido, los organizadores podrán tener por no aceptado el beneficio y proceder a su reasignación.

8. Obligaciones de los Participantes

- Los participantes y, en su caso, los proyectos seleccionados, se comprometen a:
- proporcionar información veraz, completa y comprobable;
- utilizar el servicio de conectividad para los fines declarados dentro del Programa;
- permitir el seguimiento razonable del Programa para fines de validación, monitoreo e impacto;
- colaborar, cuando así se acuerde, con información general sobre el avance o resultados del proyecto beneficiado.

En caso de detectarse uso inadecuado del beneficio, información falsa, incumplimiento sustancial de los presentes Términos y Condiciones o abandono del proyecto, Hughesnet y ASETUR podrán retirar o cancelar el beneficio otorgado.

9. Difusión y Uso de Información del Programa

Los proyectos seleccionados podrán ser invitados a participar en acciones de difusión relacionadas con el Programa, incluyendo testimonios, materiales informativos, fotografías, video o referencias generales al proyecto, siempre de conformidad con las autorizaciones correspondientes y la normativa aplicable.

La participación en dichas acciones de difusión no implicará contraprestación adicional.

10. Protección de Datos

Las personas participantes deberán aceptar el Aviso de Privacidad correspondiente. Los datos personales proporcionados serán utilizados exclusivamente para fines relacionados con el Programa, conforme a la normativa aplicable en materia de protección de datos personales.

11. Modificaciones

Hughesnet y ASETUR se reservan el derecho de realizar ajustes razonables al Programa, incluyendo fechas, etapas, condiciones, alcances o mecánicas de operación, cuando existan causas operativas, técnicas, institucionales o de fuerza mayor que así lo justifiquen.

12. Aceptación

La participación en el Programa implica la aceptación total y sin reservas de los presentes Términos y Condiciones, así como del Aviso de Privacidad correspondiente y, en caso de resultar aplicable, de los Términos y Condiciones del Servicio Hughesnet.

13. Contacto

Para cualquier duda o aclaración relacionada con el Programa, los interesados podrán comunicarse a: oficialia@asetur.com.mx; contacto@hughesnet.mx